

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para 100 alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, durante 28 días, a contar del 03 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 3.- Encontrarse en reparación el Minibús Patente BRPP 22, Marca Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 4.- Encontrarse en trámite el proceso de Licitación Pública ID4159-8-LE11 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral".-
- 5.- Decreto Exento N° 1657, de fecha 28 de Mayo del año 2010 que aprueba Contrato de "Servicio de Traslado Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M Parral, de fecha 10 de Mayo del año 2010, Decreto Exento N° 2052, de fecha 30 de Junio del año 2010, que aprueba modificación de Contrato, de fecha 30 de Junio del año 2010 y Decreto Exento N° 4257, de fecha 17 de Diciembre del año de 2010, que aprueba prórroga del Contrato de Servicio de Traslado Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M Parral.-
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 8.- Lo previsto en artículo 52 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para 100 alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- 2.- Que, el Minibús Patente BRPP 22, Modelo Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573, se encuentra en reparación en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 3.- Que, se encuentra en trámite el proceso de Licitación Pública ID4159-8-LE11 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral".-
- 4.- Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado desde el día 03 al 31 de Marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 6.- Que, el Proveedor Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías, Transportista, Rut N° 8.236.346-7, como da cuenta el Decreto Exento N° 1657, de fecha 28 de Mayo del año 2010 que aprueba Contrato de "Servicio de Traslado Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M Parral, de fecha 10 de Mayo del año 2010, Decreto Exento N° 2052, de fecha 30 de Junio del año 2010, que aprueba modificación de Contrato, de fecha 30 de Junio del año 2010 y Decreto Exento N° 4257, de fecha 17 de Diciembre del año de 2010, que aprueba prórroga del Contrato de Servicio de Traslado Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad de Lenguaje D.A.E.M Parral, ya presto el mismo servicio que hoy se está requiriendo, aunque por distintas consideraciones, resultando ser estos satisfactorios en conformidad a las exigencias que el mencionado servicio amerita.-
- 7.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, permite ratificar la Contratación Directa del servicio y con el proveedor precedentemente individualizados, toda vez que con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la adquisición del servicio "Traslado de 100 Alumnos Modalidad de Lenguaje Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral", al proveedor Nelson Galiano Antonio Saldías Saldías, Transportista, Rut N° 8.236.346-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos.- (\$1.866.667.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado durante 28 días, a contar del día 03 al 31 de Marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 03 furgones debidamente implementados y adecuados para el traslado de los 100 alumnos y contar para cada uno de ellos con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir y con un auxiliar de traslado que se encargue de velar por el cuidado de los alumnos que se encuentren a su cargo.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que en caso de aumentar, durante el transcurso del mes, el número de alumnos que deban ser trasladados, se le cancelara al proveedor por cada niño la suma adicional de Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$18.667.-) IVA Incluido.-
- 5.- **ESTABLECESE**, que en caso de disminuir, durante el transcurso del mes, el número de alumnos que deban ser trasladados, el proveedor deberá trasladar a alumnos de otros niveles de la Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral, según lo determine la Directora de dicho establecimiento educacional, hasta completar el cupo de 100 alumnos por el cual se está contratando el actual servicio.-
- 6.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



V° B° ABOGADO DAEM

IUE/JCCC/ARC/WBF/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.